

4

15

Noble, y Leal Villa de Rentoria.

D^{na} Maria Josepha de Oxun^o Vecina del Lugar del Pasaje, Jurisdiccion de la Ciudad de Fuenterrabia, con el mas Respectuoso Rendimiento, dice que para Beneficio de las tierras de su Caseria de Churdinanea en la Poblacion de Alza, ha merecido la suplicante estos treinta Años, ô mas, la gracia de V. S. para el Corte de quatro Carras de Atecho, à mi Corta de Penencia en paquete Señalado de orden de V. S. en su con-cesil, entre la Caseria de Atañas, y la nombrada Buena Ventura; ya ora de nuevo Venerablemente Suplica a V. S. se digne mandada Concederle el permiso de Cortar en el referido paquete en adelante la misma Cantidad expresada de Atecho, para utilidad de las heredades de su dicha Caseria. favor que espera de la Generosidad, y Grandeza de V. S. Y

D^{na} Maria Josepha de Oxun^o